

Guía para Ayuntamientos

ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
PARA FINANCIAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADOS EN LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE
EMPRESAS LOCALES



**LIFE
CITYAdaP3
LIFE 19 CCA/
ES/001209**

Guía para Ayuntamientos

**ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
PARA FINANCIAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADOS EN LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE
EMPRESAS LOCALES**





Julio 2022

Equipo Editorial:

Longinos Marín Rives Catedra RSC UMU
M^a Dolores Abellán Giménez. Cátedra RSC UMU

Colaboradores:

José Pablo Delgado
Marta Reguilón

Este documento se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del programa LIFE. Los contenidos son responsabilidad exclusiva del proyecto LIFE CITYAdap3 y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de CINEA ni que esta Agencia es responsable del uso que se puede hacer de la información que contiene.

Contenidos

P. 06



01

Introducción

P. 10



02

**Fases y metodología
para promover la
colaboración público-
privada en la adopción
de medidas locales de
adaptación al cambio
climático**

P. 18



03

**Cómo implicar a
las empresas en la
colaboración público-
privada a través del
desarrollo de los Paces**

P. 22



04

Cómo sensibilizar a las empresas en materia medioambiental y en la importancia de adoptar medidas de adaptación al cambio climático

P. 26



05

Comunicar y difundir los retornos para las empresas sobre su participación en proyectos locales de adaptación al cambio climático

P. 28



06

Retornos para los ayuntamientos de la cofinanciación público-privada en la adaptación de los municipios al cambio climático basada en la Responsabilidad Social Corporativa

01

Introducción

6

Guía para Ayuntamientos



Responsabilidad Social Corporativa y adaptación al cambio climático

La Responsabilidad Social Corporativa se puede entender como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente ¹. Esta responsabilidad se garantiza mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible -incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad-, la toma en consideración de las expectativas de las partes interesadas, el cumplimiento de la legislación aplicable, la coherencia con la normativa internacional de comportamiento y la integración de estos compromisos en la organización, llevándolos a la práctica en todas sus relaciones. (ISO 26000) ².

En el marco de la sostenibilidad ³, el cambio climático puede considerarse el principal reto, actual y futuro, al que ha de hacer frente la sociedad, ya que supone un importante riesgo global a nivel económico, ambiental y social ⁴. Según el Informe de Riesgos Mundiales del Foro Económico Mundial ⁵, realizado en 2019,

los eventos climáticos extremos, el fracaso de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y los desastres naturales son los tres riesgos más probables en los próximos 10 años.

El reto que supone el cambio climático ha hecho que las empresas responsables se preocupen por el medioambiente como parte de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC), de esta manera integran las preocupaciones medioambientales en su gestión, tanto en sus operaciones diarias como en los procesos de toma de decisiones, a través del compromiso de la dirección, de la medición de impactos, de los sistemas de gestión ambiental, del desarrollo de procesos y productos respetuosos con el entorno, del diálogo con los grupos de interés, y de la participación en iniciativas que promuevan la responsabilidad ambiental y el apoyo a la comunidad local.

1 Comisión UE. Comunicación 25 octubre 2011.

2 ISO 26000

3 El concepto de desarrollo sostenible se formaliza en la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, responsable del Informe Brundtland, inicialmente denominado Our Common Future (Nuestro futuro común) (1987), y se define como aquel que «satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades». Es un llamamiento a la transformación del concepto de desarrollo para incluir, además de la dimensión económica, las dimensiones social y medioambiental.

4 http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2019.pdf

5 http://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2019.pdf



Adaptación al cambio climático y colaboración público-privada

Cabe destacar que la magnitud de la lucha contra el cambio climático, ha puesto de relieve la necesidad de “niveles de cooperación sin precedentes, no solo entre países, sino también entre los distintos niveles gubernamentales y el sector privado” (De Boer, 2009:1)⁶. Según el informe Cambio climático y ciudades: la acción de las empresas (Forética, 2017), las empresas líderes en sostenibilidad se ven incentivadas por las políticas públicas de la administración a la hora de llevar a cabo iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático y, por su parte, las administraciones públicas se ven beneficiadas por aquellas empresas líderes en sostenibilidad que generan soluciones que repercuten positivamente en la transición de la ciudad a un escenario resiliente y bajo en carbono. Así la colaboración entre los grupos de interés (el gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil) es una de las claves de éxito para cualquier tipo de actuación.

Sin duda, el sector empresarial tiene un papel fundamental a la hora de contribuir a resolver los retos a los que las ciudades se están enfrentando ahora y en el futuro. En este sentido, las empresas han mostrado una evolución en su perspectiva sobre el

cambio climático, desde los primeros enfoques de tipo reactivo, intentando influir en el debate político⁷ a asumir la corresponsabilidad que tienen tanto en la causa del problema como en su solución. Sin embargo, a pesar de la evolución positiva de los compromisos medioambientales de las empresas, en general, todavía son pocos los casos de cofinanciación público-privada para las acciones de adaptación al cambio climático local. En consecuencia, es importante explorar posibilidades para que las empresas se impliquen en la cofinanciación de la adaptación local al cambio climático partiendo de que las empresas pueden asumir esta colaboración como un compromiso integrado en sus estrategias de RSC.

En este sentido, en el Acuerdo de París (2016) los gobiernos instan a las empresas a implicarse en la aplicación y consecución del objetivo nacional presentado por cada país, promoviendo una mayor ambición en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible.

Por lo tanto, y, en la medida que las ciudades se convierten en actores más relevantes en la acción climática, se hace necesaria la financiación e

⁶ De Boer, Y. (2009). Keynote Speech, Sustainable Development in Times of Crises. United Nations Framework Convention on Climate Change.

⁷ López Pardo, I. (2014). El cambio climático, ¿reto para la Responsabilidad Social Empresarial? Revista Internacional de Organizaciones, no 13, diciembre 2014, 39-53 39 ISSN: 2013-570X; EISSN: 1886-4171. <http://www.revista-rio.org>

implicación del sector privado que, de manera complementaria a la acción de los gobiernos, participe a través de plataformas neutras de colaboración ajenas a procesos de contratación pública formales (Forética, 2017) ⁹. En este sentido, las políticas de RSC de las empresas pueden convertirse en el cauce adecuado para desarrollar acuerdos de colaboración con los ayunta-

mientos con el objetivo de diseñar, seleccionar y llevar a cabo proyectos de adaptación al cambio climático en las comunidades locales en las que tiene su impacto la actividad de la empresa. Asimismo, estos acuerdos, responden al enfoque integrador de la sostenibilidad, abarcando las dimensiones económica y social además de la dimensión ambiental, ya que los efectos del cambio climático

tienen impacto también en lo social (bienestar, salud) como en lo económico (desarrollo local sostenible).

En este sentido, un precedente en la colaboración se refleja en el informe Global Cities Report 2016 que analiza 533 ciudades, de las cuales, el 64% colabora con el sector privado en alguna de las siguientes áreas de trabajo para la acción climática:



En el caso de las ciudades europeas analizadas en el informe, las colaboraciones con el sector privado han consistido en intercambio de conocimiento e implementación conjunta de proyectos.

En cuanto a las ventajas de la colaboración público-privada, la iniciativa Carbon Disclosure Project CDP afirma en su informe global sobre ciudades, que los entornos urbanos que colaboran en la acción climática, tienen más probabilidades de lograr sus objetivos de reducción de emisiones, pero además, más existen mayores posibilidades de que esos objetivos sean más ambiciosos.

Una vez vista la importancia de la cofinanciación entre ayuntamiento y empresas en la adaptación al cambio climático de los entornos urbanos, así como la necesidad de contar con la implicación de las empresas a través de sus estrategias y compromisos de RSC, es necesario establecer mecanismos para que los ayuntamientos puedan lograr acuerdos de colaboración con las empresas. Estos mecanismos deben ser escalables y replicables en otros contextos, poniendo de relieve las ventajas de aunar esfuerzos y establecer sinergias, compartiendo conocimientos, buenas prácticas y experiencias con resultados positivos en la implicación de las

empresas en la adaptación local al cambio climático (Forética, 2018).¹⁰ Con este objetivo, en el marco del proyecto LIFE Cityadap3, se ha diseñado la presente guía para que los ayuntamientos, siguiendo la metodología que se expone e continuación, puedan implicar a las empresas para que incluyan entre sus compromisos de RSC la cofinanciación de acciones de adaptación al cambio climático.

⁹ Ídem.

¹⁰ Forética, 2018 Informe diagnóstico de riesgos y oportunidades de la adaptación al cambio climático en las ciudades españolas.

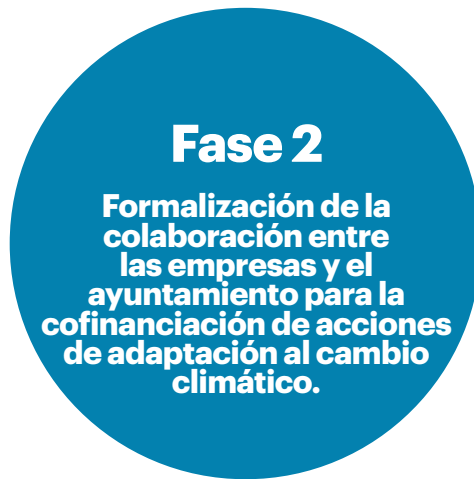
Fases y metodología para promover la colaboración público-privada en la adopción de medidas locales de adaptación al cambio climático





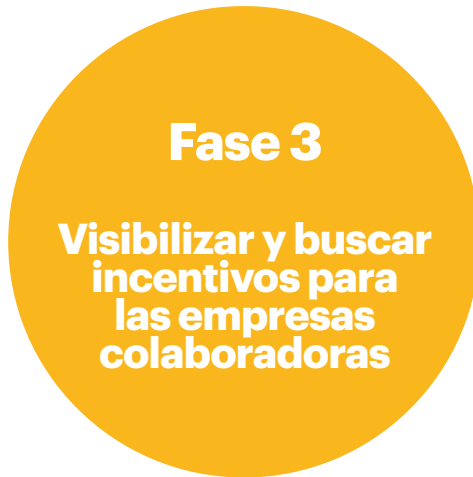
Fase 1

Identificación y selección de empresas



Fase 2

Formalización de la colaboración entre las empresas y el ayuntamiento para la cofinanciación de acciones de adaptación al cambio climático.



Fase 3

Visibilizar y buscar incentivos para las empresas colaboradoras



Fase 1

Identificación y selección de empresas

La primera fase consiste en realizar una selección de empresas con las que establecer contactos para lograr su implicación en la colaboración con el Ayuntamiento.

Fase 1-1 Identificación de empresas activas en RSC

- Análisis de los estudios e informes sobre empresas y RSC en el territorio.
- Análisis de los censos y otros documentos de los Ayuntamientos que ayuden a identificar el estado de las empresas locales en cuanto a la sostenibilidad medioambiental y el compromiso con el desarrollo local.
- Se puede contar con el apoyo de expertos universitarios en RSC para realizar los análisis solicitando la colaboración de Cátedras, Institutos de investigación, Observatorios, etc, que están especializados en RSC. Es decir, es aconsejable contar con la colaboración de estructuras que tengan como finalidad establecer colaboraciones estratégicas y duraderas entre la Universidad y empresas o instituciones públicas o privadas dirigidas a la formación, investigación y transferencia de conocimientos en RSC.



Fase 1-2 Selección de las empresas que puedan presentar mayor interés en participar

Una vez realizado el primer estudio sobre las empresas locales, el siguiente paso es realizar un análisis más concreto para seleccionar aquellas empresas que pueden mostrar un mayor interés en la cofinanciación de acciones locales de adaptación al cambio climático, atendiendo a los siguientes criterios de selección:

- Madurez y desarrollo de la RSC en la empresa (esta información se puede obtener visitando la página web de las empresas y documentos públicos como Memorias de RSC, políticas, informes no financieros, compromisos medioambientales...)
- Volumen de negocio. En principio a mayor volumen de negocio, mayor posibilidad de que la empresa se encuentre en disposición de cofinanciar acciones de adaptación al cambio climático, pero también puede ocurrir, que el peso de este criterio disminuya a medida que el de los otros criterios sea mayor.
- Compromisos medioambientales de la empresa dentro de las políticas de RSC.
- Compromisos de la empresa con el desarrollo local dentro de las políticas de RSC.
- Existencia en la empresa de personal formado en RSC (dentro de los compromisos de RSC).

Fase 1-3 ¿Cómo acercarnos e implicar a las empresas seleccionadas?

Una vez seleccionadas las empresas, la idea es promover encuentros personalizados del Ayuntamiento con las empresas del municipio. Se pueden utilizar dos mecanismos que, en general, han mostrado buenos resultados como son, las reuniones bilaterales y la celebración de info-days.

1.3.1 Reuniones bilaterales con las empresas seleccionadas.

- El ayuntamiento contacta con las empresas y establece una reunión con la dirección y/ o gerencia para presentar brevemente el proyecto que se ha seleccionado como cofinanciable y lograr obtener la implicación de la empresa.
- Es muy recomendable elaborar material de apoyo para la reunión en forma de breve presentación.

Contenido de la reunión:

- Informar sobre los impactos positivos de la adaptación al cambio climático para la localidad.
- Presentar las posibles actuaciones cofinanciables para adaptar el municipio al cambio climático.
- Comunicar la posibilidad de celebrar acuerdos de colaboración Ayuntamiento-empresa basados en la RSC de la empresa.
- Transmitir los impactos positivos para la empresa al desarrollar sus compromisos de RSC orientados a la adaptación al cambio climático del municipio y al desarrollo local.

1.3.2. Celebrar Info-days dirigidos a las empresas locales. ¿Cómo preparar los info-days?

A

Invitación a las empresas locales.

B

Difusión local a través de medios de comunicación y RRSS dirigido a todas las empresas interesadas.

C

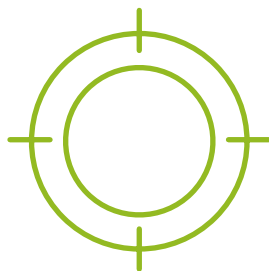
Contenido del info-day.

El objetivo es informar a los representantes de las empresas asistentes sobre:

- Qué es la Responsabilidad Social Corporativa y sus beneficios para las empresas.
- La colaboración público-privada basada en la RSC para cofinanciar medidas de adaptación al cambio climático en las ciudades.
- Las posibles actuaciones cofinanciables para adaptar el municipio al cambio climático.
- Los impactos positivos para la empresa al desarrollar sus compromisos de RSC orientados a la adaptación al cambio climático y al desarrollo local.
- La posibilidad de participar en grupos locales sobre acciones de mejora medioambiental y en concreto en grupos para desarrollar los Planes de acción por el clima y la energía (PACES) en los municipios que los estén desarrollando.

Para comunicar los contenidos, es recomendable la intervención de los siguientes actores en el info-day:

- Alcalde o Alcaldesa.
- Técnicos (RSC, medioambiente,...) del Ayuntamiento.
- Expertos en RSC y medioambiente
- Empresas locales líderes en RSC para contar su experiencia en la protección del medioambiente y el desarrollo de la comunidad local.



Objetivo final de esta fase:

Obtener el compromiso expreso de empresas para colaborar en la financiación de proyectos de adaptación al cambio climático.

Fase 2

Formalización de la colaboración entre las empresas y el ayuntamiento para la cofinanciación de acciones de adaptación al cambio climático.

Una vez obtenido el compromiso de la empresa para colaborar con el ayuntamiento, el siguiente paso es la formalización del compromiso para llevar a efecto la cofinanciación de las acciones de adaptación al cambio climático. Los siguientes pasos van encaminados a seleccionar la fórmula jurídica aplicable y concretar el contenido del acuerdo.



Fase 2-1 Selección de la fórmula jurídica aplicable

Se debe tener en cuenta que la prestación económica que realiza la empresa basada en su RSC puede considerarse una donación a favor del ayuntamiento. La RSC, supone un compromiso voluntario de las empresas que no requiere una contraprestación y, por otro lado, supone un compromiso con vocación de permanencia. Teniendo presente esta consideración, los ayuntamientos pueden explorar algunas modalidades de donación, como por ejemplo el mecenazgo (siempre y cuando existan leyes en su ordenamiento jurídico que regulen el mecenazgo par este tipo de acciones).

En este sentido puede ser útil a la hora de elegir el tipo de acuerdo la caracterización de las siguientes figuras:

- **Donación.** Se trata de un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta. Las donaciones deben ser aportaciones irrevocables, puras y simple. Esto significa que la donación se entrega en términos absolutos, sin condiciones ni contrapartidas. Lo único que se exige al receptor de la donación es su aceptación.
- **Mecenazgo (o figuras afines en cada país).** Responde a los principios de RSC de las empresas, que realizan donaciones a entidades locales para cofinanciar actuaciones de interés general.

Consideraciones sobre el mecenazgo en España*: Los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general:

- Se entiende por mecenazgo la participación privada en la realización de actividades de interés general.
- Dentro de las entidades beneficiarias de mecenazgo se encuentran los ayuntamientos ya que atienden al interés general.
- Los donativos y donaciones dinerarias pueden dar lugar a deducciones en el impuesto de sociedades para las empresas.
- Existen varias formas de mecenazgo, entre ellas, los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Se trata de un convenio por el cual las entidades beneficiarias, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

Es aconsejable que el acuerdo refleje de manera clara las siguientes consideraciones:

- La intención: la donación se efectúa para la realización de una actividad de interés general. El ayuntamiento deja constancia pública del agradecimiento a la empresa por la ayuda recibida.
- La orientación: la donación está dirigida a fines de interés general (protección del medioambiente).
- La no existencia de contraprestación: la ayuda económica realizada por la empresa no se corresponde con el valor de la difusión que realiza el ayuntamiento. Se considera que la empresa no recibe, a cambio de la ayuda, una prestación de servicios (por ejemplo publicitarios).

* El mecenazgo en Italia tiene un ejemplo en el Art Bonus (Ley número 106/2014), pero solo considera el estímulo del mecenazgo cultural o artístico no medioambiental.

Fase 2-2 Discusión sobre la propuesta de acuerdo de colaboración

La propuesta de acuerdo será debatida entre los actores implicados en la firma de los acuerdos de colaboración (ayuntamiento y empresas) para su estudio jurídico y definición de los términos logrando así el mayor consenso sobre el modelo de acuerdo.

Fase 2-3 ¿Cómo definir los términos concretos de los acuerdos de colaboración público-privados?

El punto de partida es el cumplimiento de los requisitos legales que establezcan las respectivas legislaciones nacionales, a partir de ahí, se pueden discutir otros contenidos adicionales en un grupo de trabajo formado por, técnicos de ayuntamiento (responsables de asuntos jurídicos, contratación, etc), expertos en RSC y medioambiente y representantes de las empresas interesadas. El grupo de trabajo se reunirá para definir los aspectos formales del acuerdo y la revisión y establecimiento de los compromisos de ayuntamientos y empresas.

En el modelo que se ha elaborado en el marco del proyecto LIFE Cityadap3, se recogen los siguiente compromisos de ayuntamientos y empresas.

Compromisos de las empresas:

- Financiación de la acción piloto con un presupuesto específico.
- Participar activamente en las reuniones del grupo de trabajo de *stakeholders* de desarrollo de los PACES.



Compromisos de los ayuntamientos:

- Informar a las empresas sobre el progreso de la implementación de la acción piloto.
- Remitir a las empresas un informe de seguimiento de la acción piloto valorando sus impactos en la ciudadanía una vez implantado y analizado con indicadores.
- Incluir a las empresas en el grupo de trabajo de stakeholders sobre medioambiente y/o, en su caso, invitarlas a las reuniones semestrales que se realizarán en desarrollo de los planes de Acción por el Clima y la Energía.
- Incluir a las empresas en actividades de comunicación relacionadas con el proyecto para dar visibilidad a su colaboración.

Se pueden consultar los Modelos de acuerdos de colaboración. Anexo I y II (España, Italia, modelo general en inglés)

Fase 3

Visibilizar y buscar incentivos para las empresas colaboradoras

Un aspecto muy importante para las empresas colaboradoras es que sean visibles sus compromisos con la adaptación al cambio climático de la localidad y el desarrollo local. El ayuntamiento puede hacer visible la colaboración a través de la difusión de la firma de los acuerdos y la búsqueda de otros incentivos que pueda hacer más atractivo para las empresas el hecho de participar en este tipo de proyectos.

Fase 3-1 Firma de los acuerdos de colaboración en acto público

Presidido por el alcalde, dando la mayor publicidad y difusión posible.

Fase 3-2 Búsqueda de incentivos

Para las empresas colaboradoras por parte de los ayuntamientos. Es muy recomendable, que los ayuntamientos, a la hora de buscar la implicación de las empresas, ofrezcan incentivos adicionales para las empresas que firmen los acuerdos de colaboración, por ejemplo:

- Otorgar un Distintivo de empresa responsable a las empresas colaboradoras que firmen el acuerdo.
- Ofrecer incentivos fiscales.
- Dar facilidades en la contratación con los ayuntamientos a las empresas que prueben sus compromisos medioambientales a través del establecimiento en sus procesos de contratación de cláusulas ambientales.



Cómo implicar a las empresas en la colaboración público-privada a través del desarrollo de los PACES



03.1

Formación de grupos locales para seguimiento de los Planes de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), involucrando a empresas

En el caso de que el municipio cuente con un PACES ya elaborado y en seguimiento, estos grupos estarán previsiblemente ya formados.

En la definición del Plan de Adaptación al Cambio Climático se suele tener en cuenta la contribución de los agentes locales. Para ello, se organizan reuniones de participación durante su redacción, a las que atienden agentes sociales del municipio tales como representantes de asociaciones vecinales, jefes de área de servicios municipales y representantes políticos. El Pacto de las Alcaldías recomienda hacer partícipe a estos grupos en el seguimiento del PACES, mediante la celebración de reuniones semestrales en las que se

expongan los avances y próximos pasos. Estos grupos de agentes interesados son un mecanismo participativo que pretende impulsar el apoyo público a las medidas locales de adaptación. Por lo tanto, las empresas locales que participan en la cofinanciación de las acciones piloto deberían formar parte de estos grupos y ser informadas sobre los siguientes temas:

- **La evaluación de las medidas ya implementadas, incluyendo su impacto en el municipio.**
- **El estado de ejecución de las medidas ya aprobadas y en curso.**
- **Planificación de nuevas medidas de adaptación.**
- **Evaluación de otras medidas propuestas por el grupo de trabajo.**

Los objetivos de la participación de las empresas en estas reuniones son:

Permitirles seguir de cerca el progreso y los resultados de los proyectos piloto que están financiando.

Facilitar una plataforma para el diálogo y el trabajo con la industria local y el sector empresarial que les permita dar su opinión sobre las necesidades y oportunidades de adaptación urbana.

Explorar la posibilidad de nuevos acuerdos de colaboración público-privada que permitan a las administraciones locales continuar con la implementación del plan de adaptación.

Esta práctica es necesaria para crear una sólida colaboración entre los ayuntamientos y las empresas locales, con el fin de allanar el camino para la financiación de nuevas iniciativas de adaptación urbana.

La revitalización de los grupos de interés es también un medio para impulsar la aplicación de los PACES en cada municipio debido a la definición, priorización y selección de medidas específicas de adaptación.



03.2

Las empresas cofinanciadoras son invitadas a participar en los grupos locales de seguimiento del PACES

Los Ayuntamientos convocarán a las empresas cofinanciadoras dos veces al año para monitorear el progreso logrado en la implementación de los Planes de Acción.

Remitirán a las empresas un informe de seguimiento de la acción piloto valorando sus impactos en la ciudadanía una vez implantado y analizado con indicadores.

En estos encuentros se tratarán los siguientes temas:

Evaluación de las medidas ya implementadas, incluyendo análisis de costo / beneficio y su impacto en el municipio.

El estado de implementación de las medidas ya aprobadas y en curso.

Planificación de nuevas medidas de adaptación.

Evaluación de otras medidas propuestas por el grupo de trabajo.

Formar parte de una plataforma para el diálogo entre el ayuntamiento y el sector empresarial local para dar sus opiniones sobre las necesidades y oportunidades de adaptación urbana que perdure más allá de la finalización del proyecto.

Explorar la posibilidad de nuevos acuerdos de colaboración y otras propuestas de mejora sobre el municipio.



Cómo sensibilizar a las empresas en materia medioambiental y en la importancia de adoptar medidas de adaptación al cambio climático



04.1

Ofrecer a las empresas formación y sensibilización aprovechando la celebración de info-days sobre aspectos básicos y generales

Qué es la RSC

Gestión de los impactos en los grupos de interés y atención a sus expectativas

Consecuencias positivas para las empresas de la relación con los grupos de interés

Qué significa ser una empresa responsable

Transparencia y comunicación de los compromisos de RSC de las empresas

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(sobre todo los más directamente relacionados con la adaptación de las ciudades al cambio climático).

Expectativas y demandas sociales sobre las empresas

El papel de las empresas en la lucha contra el cambio climático



04.2

Realizar webinar temáticos sobre los distintos aspectos de la adaptación al cambio climático de las ciudades y la colaboración público-privada.

Por ejemplo:



04.3

Realizar actividades de formación dirigidas a distintos grupos de interés.

Ciudadanos

Poner en marcha cursos dinámicos y prácticos sobre el cambio climático y su impacto en los ciudadanos.

Contenido:

- Cómo mitigar la huella de carbono
- Cómo adaptar los hogares al cambio climático
- Consejos sobre cómo luchar contra la pobreza energética.

Elaborar un cuestionario para evaluar el impacto del curso en los ciudadanos.

Esudiantes

Realizar Talleres en colegios e institutos del municipio.

Contenido:

- Charla formativa sobre la adaptación al cambio climático
- Actividades participativas destinadas a que los estudiantes se impliquen en la adaptación al cambio climático de su municipio.

Público en general

Realizar presentaciones sobre ejemplos de colaboración/cofinanciación ayuntamientos- empresas locales para conseguir la mejora y cuidado del medioambiente.

04.4 Ofrecer conocimientos en RSC y adaptación al cambio climático a las empresas a través de la plataforma e-learning.

En el marco del proyecto LIFE CityAdap3 se ha creado el curso “Responsabilidad Social Corporativa para empresas: implementación, adaptación al cambio climático y colaboración público-privada” impartido a través de la plataforma e-learning CityAdap3 a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://elearninglifecityadap3.eu/>



04.5 Animar a las empresas a consultar la “Guía sobre Adaptación al cambio climático para empresas en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa”

Disponible en español, inglés e italiano. Se puede encontrar a través del siguiente enlace:

https://www.lifecityadap3.eu/files/ugd/47db48_e04da3c1db0d4cbd867896f18c1e96f4.pdf



Comunicar y difundir los retornos para las empresas sobre su participación en proyectos locales de adaptación al cambio climático



Es importante transmitir de una manera clara a las empresas los beneficios de su colaboración con los ayuntamientos en la cofinanciación de medidas de adaptación al cambio climático en entornos urbanos.

Son eventos óptimos para llevar a cabo esta comunicación: las reuniones bilaterales, los info-days las reuniones de grupos de seguimiento de los PACES, etc,

Retornos para las empresas:

- 01 Convertir al territorio en polo de referencia que atraiga a empresas e inversiones sostenibles de las que se pueden beneficiar las empresas colaboradoras.
- 02 Aplicar RSC en dos ámbitos: Medio Ambiente y Sociedad.
- 03 Enriquecer las relaciones de la empresa con los habitantes y vecinos del pueblo, demostrando la implicación y el compromiso de la entidad con la sociedad.
- 04 Enriquecer las Memorias de RSC de las entidades y/o los estados de información no financiera
- 05 Contribuir al logro de los ODS, en concreto al ODS11, ODS13 y ODS 17.
- 06 Conseguir un distintivo de “Empresa Comprometida con el Municipio” que reconozca la contribución de las empresas de forma explícita.
- 07 Afianzar canales de comunicación estables con el Ayuntamiento.
- 08 Mejorar la competitividad de la empresa.
- 09 Conseguir un mayor reconocimiento de marca y una mejora de la reputación corporativa en la localidad, entre la ciudadanía.
- 10 Proteger el medioambiente para resolver problemas sociales.
- 11 Crear valor en la comunidad en la que operan.
- 12 Mejorar la satisfacción de los empleados por su pertenencia a una compañía valorada, reconocida socialmente que favorece la atracción y retención del talento en la empresa.
- 13 Mejorar la salud y bienestar de los ciudadanos.
- 14 Intensificar las relaciones con sus distintos grupos de interés (accionistas, clientes, inversores, proveedores...).

Retornos para los ayuntamientos de la cofinanciación público-privada en la adaptación de los municipios al cambio climático basada en la Responsabilidad Social Corporativa



Al igual que para las empresas, para los ayuntamientos existen retornos o beneficios al lograr la implicación de las empresas en la adaptación del municipio al cambio climático.

- 01** Resolver el problema de la falta de financiación para proyectos de adaptación al cambio climático
- 02** Convertir al territorio en polo de referencia que atraiga a empresas e inversiones sostenibles de las que se puede beneficiar el ayuntamiento, por un lado, recibiendo apoyo de las nuevas empresas y, por otro lado, la mejora de las políticas de empleo al generar las nuevas empresas más empleo local.
- 03** Enriquecer las relaciones con las empresas y con los vecinos del municipio, demostrando la implicación y el compromiso del ayuntamiento con la RSC a través del cuidado medioambiental y de la lucha contra el cambio climático.
- 04** Comunicar a través de Memorias de RSC u otros instrumentos el cumplimiento de los compromisos medioambientales del ayuntamiento, fomentando la transparencia y siendo ejemplo para otras organizaciones en RSC.
- 05** Contribuir al logro del ODS 16 en especial y, en concreto al ODS11, ODS13 y ODS 17.
- 06** Establecer y/o afianzar canales de comunicación estables y redes de comunicación con otros ayuntamientos firmantes del Pacto de los Alcaldes e implicados en la adaptación al cambio climático.
- 07** Mejorar la política de apoyo al tejido productivo local al mejorar la competitividad de las empresas locales favoreciendo su adaptación al cambio climático.
- 08** Conseguir legitimidad institucional, mejorando la reputación corporativa entre la ciudadanía.
- 09** Mejorar la satisfacción de los empleados por su pertenencia a un ayuntamiento comprometido con la RSC, favoreciendo la atracción y retención de talento en el ayuntamiento.
- 10** Mejorar la salud y bienestar de los ciudadanos.
- 11** Lograr ser en un Ayuntamiento abierto y cercano, al enriquecer e intensificar las relaciones con sus distintos grupos de interés.





**LIFE
CITYAdaP3
LIFE 19 CCA/
ES/001209**



Guía para Ayuntamientos

**ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
PARA FINANCIAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADOS EN LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE
EMPRESAS LOCALES**



Guía para Ayuntamientos

ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
PARA FINANCIAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN
AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADOS EN LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE
EMPRESAS LOCALES



LIFE
CITYADAP3

